

20 ABR 2007
LANUS,

Nº 0560

DECRETO

Visto que como consecuencia del pedido de la Secretaría de Salud, se solicita designar en la vacante que se produjera por la cesantía de la Doctora María del Carmen POBEGA, Legajo N° 16198/9, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de lo expuesto en el Visto, se solicita reubicar a la Doctora María Virginia NECOCHEA CASTRO, Legajo N° 15316/2, y a su vez para no resentir el servicio de salud a la Comunidad de Lanus, se hace necesario nombrar por la misma cuerda a la doctora Claudia Marcela ROBLES, Legajo N° 25209/8,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. Déjase sin efecto a partir del día 1º de Mayo de 2007 la designación interina que fuera dispuesta por Decreto N° 1381/06 y nómbrase interinamente a partir de dicha fecha, a la doctora María Virginia NECOCHEA CASTRO, Legajo N° 15316/2, en un cargo de Médica de Guardia, Categoría 123 (89) Grado Asistente, 28 horas semanales cumpliendo funciones en el Área de la Unidad Sanitaria Común Dr. Guillermo E. Miranda Norgreen dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 637, por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º. Continúe incluida a partir del día 1º de Mayo de 2007 la profesional mencionada en el Artículo precedente en el régimen denominado "Gastos por Comida" como consecuencia de lo allí dispuesto.-

Artículo 3º. Nómbrase interinamente a partir del día 1º de Mayo de 2007, a la Doctora Claudia Marcela ROBLES, Legajo N° 25209/8, DNI. N° 17.172.180, CUIL. N° 27-17172180-1, nacida el día 1º de Diciembre de 1964, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Carlos Tejedor N° 482, de la Localidad de Lanus Oeste, Partido de Lanus, Código Postal 1824, en un cargo categoría 124 (90), Médico de Guardia, Grado Asistente, 24 Horas Semanales en el Área de la Unidad Sanitaria Intermedia Valentín Alsina dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Agrupamiento 9, Oficina 612, en el cargo que ocupara hasta la fecha indicada por la Doctora María Virginia NECOCHEA CASTRO, Legajo N° 15316/2.-

Artículo 4º. Inclúyase a partir del día 1º de Mayo de 2007 en el régimen denominado "Gastos por Comida" a la profesional mencionada en el artículo precedente y como consecuencia de lo allí dispuesto.-

Artículo 5º. El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud. -

Artículo 6º. Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Personal Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

